

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Sección Tercera

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don ANTONIO CASTAÑER LLUL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/3/1989, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 7-10-1988, sobre cantidades dejadas de percibir.-9.919-E.

Que por don JESUS MARTIN BENITO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/33/1989, contra Orden de 10-8-1985, sobre cantidades dejadas de percibir.-9.920-E.

Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/40/1989, contra Resolución de 7-11-1988, sobre aprobación de los modelos de declaración de retenciones directas e indirectas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.-9.918-E.

Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/50/1989, contra Real Decreto 1426/1988, de 1-12, sobre modificación reglamentaria técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales referentes al etiquetado y publicidad.-9.916-E.

Que por la CONFEDERACION DE INDUSTRIALES TABAQUEROS CANARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/60/1989, contra Real Decreto 1405/1988, de 18 de noviembre, sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias.-9.917-E.

Que por don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/209/1989, contra recurso de alzada de 10-10-1988, sobre Resolución de la Dirección General de Seguros de 29-9-1988 del Ministerio de Economía y Hacienda.-9.921-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por doña ROSA MARIA LASTRA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/103/1989 contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10-8-1985, sobre cantidades dejadas de percibir.-9.923-E.

Que por la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/163/1989 contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 9-3-1988, sobre indemnización por incremento de precios.-9.922-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Entidad HIJOS DE FRANCISCO SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/180/1989 contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 2-12-1988, sobre liquidación girada por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.-10.712-E.

Que por don OSCAR GONZALO SANCHEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/210/1989 contra Resolución de la Dirección General de Seguros de 17-10-1988, sobre denegación del título de Agente y Corredor de Seguros.-10.713-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa RONDORAMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/242/1989 contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-3-1988, sobre solicitud para acogerse a beneficios de gran área de expansión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Secretario.-12.304-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don SERVANDO MARTINEZ PANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/32/1987 contra recurso de reposición del señor Martínez Pando de 4-11-1987, sobre ampliación del expediente de 4-11-1987 y al de 26-7-1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 19 de junio de 1989.-El Secretario.-12.305-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/206/1989 contra Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, sobre requisitos y procedi-

miento para solicitar ayudas para fines de interés social derivadas de la asignación tributaria del IRPF, publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 25-2-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 20 de junio de 1989.-El Secretario.-12.307-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por M. DE LOS LLANOS MARTINEZ OCHANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/262/1989 contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 17-2-1989, sobre reclamación de indemnizaciones de daños TEAP de Albacete.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 4 de julio de 1989.-El Secretario.-13.571-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por doña M. CARMEN VAZQUEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/225/1989, contra resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica de 20 de mayo de 1988, sobre matriculación en COU.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.-13.225-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por la Empresa OBRAS Y CONSTRUCCIONES OCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/241/1989, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de marzo de 1989, sobre indemnización por incremento precio litigantes en relación con las obras de ensanche y mejora del firme en la CN-331, de Córdoba a Málaga.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1989.-El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.-13.227-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Hace saber: Que por la Empresa COMPAÑIA MERCANTIL ELBI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1/259/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, y Orden ministerial de 15 de marzo de 1985, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.—13.226-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SECCION TERCERA DE LO PENAL

Edicto

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Presidente de la Sección Tercera Penal de la Audiencia Nacional. En resolución del día de hoy ha ordenado la publicación de la siguiente

Cédula de requerimiento

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 115/1987, del Juzgado Central de Instrucción número 4, sobre expedición de moneda falsa, se requiere y llama a doña Zena M.^a Preston, domiciliada últimamente en Cami Veil de Altea, 26, «Las Rosas», Albir, encontrándose actualmente en paradero desconocido para que, dentro del término de diez días, presente en esta Sección, acompañando al procesado Stephen Preston, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo le sea adjudicada la fianza al Estado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Zena M.^a Preston, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 14 de julio de 1989.—El Presidente, José Manuel Orbe Fernández Losada.—El Secretario.—12.448-E.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.032.—Don JESUS DEL CASTILLO ALFONSO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de agosto de 1989.—El Secretario.—13.247-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.047.—Don JOSE LUIS GUERRA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre acuerdo que anula de oficio la resolución que le declaró excedente de cupo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de agosto de 1989.—El Secretario.—13.651-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.617.—LA CAMARA AGRARIA LOCAL DE VILLAVICIOSA-ASTURIAS contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-5-1989, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Instituto de Relaciones Agrarias de fecha 6-7-1988, sobre incoación de expediente de gestión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de agosto de 1989.—El Secretario.—13.248-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.629.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación el 24-5-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Ordenación Pesquera de fecha 24-5-1988, sobre sanción por tenencia a bordo de malla antirreglamentaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de agosto de 1989.—El Secretario.—13.413-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.399.—Don BERNARDO LASSO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23-6-1989 sobre compatibilidad de actividades públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Secretario.—12.664-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edicto

Don Julio Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José Antonio Mola Lozano, contra don Antonio Palomino Mercado, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de noviembre próximo, a sus diez horas.

En este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de diciembre siguiente y 15 de enero de 1990, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describen, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Local comercial en la planta baja del edificio números 19 y 21 de la calle Divina Pastora de Antequera; es único en su planta y tiene su entrada por la citada calle. Linda: Por la derecha, entrando, en casa de la viuda de Diego Moreno y con la de herederos de Diego Herrera; izquierda, las de Dolores Torres Berrocal y José Gallardo Pozo; fondo, de Fermín Requena Escudero. Linda, además, por el frente, derecha e izquierda con los elementos comunes de acceso a las plantas superiores. Tiene una superficie de 227 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Figura inscrita al libro 521, folio 57, finca 27.543. Tipo de primera subasta 12.500.000 pesetas.

2. Local comercial con vivienda en la calle General Fernández de Rodas, número 14, de Antequera, compuesto de tres plantas de alzada; la planta baja tiene una superficie de 374 metros 49 decímetros cuadrados, encontrándose en la actualidad destinada a establecimiento comercial de «pub». La planta primera tiene una superficie de 170 metros 75 decímetros cuadrados, habiéndose realizado obras de reforma para destinarla a discoteca, ya terminadas. La planta segunda tiene una superficie de 138 metros 34 decímetros cuadrados, con varias dependencias.

Inscrita al libro 539, folio 139, finca 24.401. Tipo de primera subasta 20.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—12.820-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 232/1989-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Josefa Seres Torres, representada por el Procurador Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Mesalles Escola, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de noviembre, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de enero, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Francisco Mesalles Escola, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

A) Urbana: Casa de planta baja y dos pisos, en Torres de Segre (Lérida), y su calle de La Paja, número 14 (hoy número 10), cuya superficie no consta inscrita, y según reciente medición es de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Lérida, al tomo 143, del archivo, libro 4 de Torres de Segre, folio 22, finca número 664, inscripción quinta. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote:

B) Rústica: Pieza de tierra, de secano, en término Torres de Segre (Lérida), partida Pantano, de extensión superficial 52 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Lérida, al tomo 1.661, libro 38, de Torres de Segre, folio 77, finca número 3.956, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.683-16.

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Joaquín Sardá y Joaquín Llavore C. de B.», representada por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas, numerado de 890/1988-C, en los que en auto dictado en esta fecha he acordado el sobreseimiento del presente procedimiento al haberse solicitado el desistimiento por la instante; lo que pongo en conocimiento de los posibles interesados, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona, 27 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.-El Secretario.-4.682-16.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, con el número 486/1989-2.ª, se sigue expediente de denuncia a instancia de «Moog, S. A. R. L.», sobre extravío de los siguientes títulos:

Primero.-Letra de cambio:

Número: A 2358867. Importe: 1.003.971 pesetas. Vencimiento: 4 de septiembre de 1988.

Segundo.-Letra de cambio:

Número: A 5627755. Importe: 577.696 pesetas. Vencimiento: 2 de septiembre de 1988.

De las cuales es librador el denunciante «Moog, S. A. R. L.», y estando aceptadas ambas por el librado, «Sociedad Anónima Ingeniería y Construcción Mecánicas».

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 31 de julio de 1989.-La Secretaría.-12.790-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.113/1987-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Ricardo Lavilla Miquel, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si

los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de enero de 1989, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Ricardo Lavilla Miquel, la celebración de las mencionadas subastas. Por el presente se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, sita en el término municipal de San Feliu de Guixols, urbanización «Sant Amanç». Construida sobre una parcela de aproximadamente 740 metros cuadrados, teniendo lo edificado una superficie de 135 metros cuadrados la planta baja, 55 metros cuadrados la planta superior y el resto, jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.174, libro 236, de San Feliu de Guixols, folio 16 vuelto, finca 11.086.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.685-16.

★

Doña Nuria Cleres Merin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213/1987-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por Teresa Trias Graner y «Mas Pere, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de noviembre los lotes 1 al 19, 7 de noviembre los lotes 20 al 39, 8 de noviembre los lotes 40 al 58, 9 de noviembre los lotes 59 al 77, 10 de noviembre los lotes 78 al 96, a las diez horas respectivamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 440.000 pesetas los lotes 1 al 33, 220.000 pesetas los lotes 35 al 92, 15.400.000 pesetas el lote 93, 16.725.249 pesetas el lote 94, 4.780.261 pesetas el lote 95, y 9.900.000 pesetas el lote 96, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser vendido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de diciembre para los lotes 1 al 19, 12 de diciembre para los lotes 20 al 39, 13 de diciembre para los lotes 40 al 58, 14 de diciembre para los lotes 59 al 77, y 15 de diciembre para los lotes 78 al 96, a las diez horas respectivamente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de enero de 1990 los lotes 1 al 19, 16 de enero de 1990 los lotes 20 al 39, 17 de enero de 1990 los lotes 40 al 58, 18 de enero de 1990 los lotes 59 al 77, 19 de enero de 1990 los lotes 78 al 96, a las diez horas respectivamente, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora Teresa Trias Graneri y «Mas Perez, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

II. Fincas propiedad de doña Teresa Trias Graneri

1. Parcela de terreno señalada de letra A, de la zona comercial integrante en el polígono I de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; mide 684 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida del Mas Santet, que conduce a la carretera de Calonge a La Bisbal, denominada La Ganga; a la derecha, entrando, con zona comercial denominada parcela de letra B; a la izquierda, entrando, con las parcelas 2 bis y 4, y al fondo, con avenida de Ricardo Guasch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 89, finca 10.484.

2. Parcela de terreno señalada con el número 2 bis, integrante en la urbanización «Mas Pere», término de Calonge. Lindante: Al frente, con la avenida de Mas Santet, que conduce a la carretera de Calonge a La Bisbal; a la derecha, entrando, con la parcela señalada de letra A, de la zona comercial; a la izquierda, entrando, con paso de peatones, y al fondo, con la parcela 4. Tiene una superficie de 911 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 92, finca 10.485.

3. Parcela de terreno señalada de número 261, integrante en el segundo polígono de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 644 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de Teresa Trias; a la derecha, entrando, con la parcela 265; a la izquierda, entrando, con la parcela 259, y al fondo, con limite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 101, finca 10.488.

4. Parcela señalada como 265-bis, integrante en el segundo polígono de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada de 622 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle Avellaneda; a la derecha, entrando, con la parcela 266-bis; a la izquierda, con limite de finca, y al fondo, con la parcela 264.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 104, finca 10.489.

5. Parcela de terreno señalada de número 266-bis, integrante en el segundo polígono de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge. Lindante: Al frente, con calle de Avellaneda; a la derecha, entrando, con paso peatonal que la separa de la 253; a la izquierda, con la parcela 265-bis, y al fondo, con la parcela 264.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 107, finca 10.490.

6. Parcela de terreno señalada de número 267, integrante en el segundo polígono de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 642 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de Teresa Trias; a la derecha, entrando, con la parcela 255; a la izquierda, con la parcela 266, y al fondo, con limite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 110, finca 10.491.

7. Porción de terreno o parcela señalada de número 282, donde en su interior hay construido un pozo de agua y bomba de extracción, sita en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge. Lindante: Al frente, con calle Avellaneda; a la derecha y al fondo, con avenida del Arquitecto Cristóbal Alzamora, y a la izquierda, entrando, con paso peatonal que la separa de la parcela 279.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 113, finca 10.492.

8. Parcela de terreno señalada de número 296-bis, integrante en el segundo polígono de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge. Lindante: Al frente, avenida del Arquitecto Cristóbal Alzamora; a la derecha, con la parcela 296; a la izquierda, con zona verde, y al fondo, con zona comercial y zona verde. Tiene una superficie aproximada de 450 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 116, finca 10.493.

9. Parcela de terreno señalada de número 266, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 636 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Al frente, con calle de Teresa Trias; a la derecha, entrando, con la parcela 267; a la izquierda, con la parcela 265, y al fondo, con limite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 119, finca 10.494.

10. Parcela de terreno señalada de número 287, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 602 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con calle; a la derecha, entrando, con la parcela 310; a la izquierda, entrando, con la parcela 297, y al fondo, con la parcela 311.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 122, finca 10.495.

11. Parcela de terreno señalada de número 297, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 600 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con avenida de Teresa Trias; a la derecha, entrando, con la parcela 287; a la izquierda, con la parcela 298, y al fondo, con la parcela 287 y 313.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 125, finca 10.496.

13. Parcela de terreno señalada de número 503, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 624 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida Maria Sampere; a la derecha, entrando, con la parcela 502; a la izquierda, con la parcela 506, y al fondo, con la parcela 529.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 131, finca 10.498.

14. Parcela de terreno señalada de número 506, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 605 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida Maria Sampere; a la derecha, con la parcela 503; a la izquierda, con la parcela 520, y al fondo, con la parcela 536.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 134, finca 10.499.

15. Parcela de terreno señalada de número 520, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 631 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con la avenida de Maria Sampere; a la derecha, con la parcela 506; a la izquierda, con la parcela 521, y al fondo, con la parcela 574.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 137, finca 10.500.

16. Parcela de terreno señalada de número 521, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 695 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con avenida de Maria Sampere; a la derecha, con la parcela 520; a la izquierda, con la parcela 520, y al fondo, con la parcela 576.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 140, finca 10.501.

17. Parcela de terreno señalada de número 525, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 697 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 526; a la izquierda, con la parcela 524, y al fondo, con las parcelas 463 y 500.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 143, finca 10.502.

18. Parcela de terreno señalada de número 526, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 607 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 528; a la izquierda con la parcela 525, y al fondo, con las parcelas 500 y 501.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 146, finca 10.503.

19. Parcela de terreno señalada de número 528, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie 615 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 529; a la izquierda, con la parcela 526, y al fondo, con las parcelas 501 y 502.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 149, finca 10.504.

20. Parcela de terreno señalada de número 529, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 666 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con la calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 536; a la izquierda, con la parcela 528, y al fondo, con las parcelas 502 y 503.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 152, finca 10.505.

21. Parcela de terreno señalada de número 536, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie 668 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con la calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 571; a la izquierda, con la parcela 529, y al fondo, con la parcela 506.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 155, finca 10.506.

22. Parcela de terreno señalada de número 571, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 668 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, con la calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 576; a la izquierda, con la parcela 536, y al fondo, con la parcela 520.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 158, finca 10.507.

23. Parcela señalada de número 576, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 740 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida Maria Sampere; a la derecha, con la parcela 521; a la

izquierda, con la parcela 577, y al fondo, con la parcela 571 y con la calle de L'Hort Vell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 161, finca 10.508.

24. Parcela de terreno señalada de número 578, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 608 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de L'Hort Vell; a la derecha, con zona verde; a la izquierda con la parcela 579, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 164, finca 10.509.

25. Parcela de terreno señalada de número 579, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 612 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 578; a la izquierda, con la parcela 580, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 167, finca 10.501.

26. Parcela de terreno señalada de número 580, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 638 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con calle de L'Hort Vell; a la derecha, con la parcela 579; a la izquierda, con la parcela 586, y al fondo, con zona comercial y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 170, finca 10.511.

27. Parcela de terreno señalada de número 595, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 631 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida María Sampere; a la derecha, con la parcela 592; a la izquierda, con la parcela 596, y al fondo, con franja de terreno destinado a zona comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 173, finca 10.512.

28. Parcela de terreno señalada de número 596, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 638 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida María Sampere; a la derecha, con la parcela 595; a la izquierda, con la parcela 597, y al fondo, con zona verde y zona comercial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 176, finca 10.513.

29. Parcela de terreno señalada de número 597, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 612 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la avenida María Sampere; a la derecha, con la parcela 596; a la izquierda, con la parcela 598, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 179, finca 10.514.

30. Parcela de terreno señalada de número 598, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 617 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida María Sampere; a la derecha, con la parcela 597; a la izquierda y al fondo, con zona verde de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 182, finca 10.515.

31. Parcela de terreno señalada de número 599, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 617 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida María Sampere; a la derecha, con zona verde; a la izquierda, con la parcela 600, y al fondo, en parte, con zona verde y en parte con resto de finca de que se obtiene.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 185, finca 10.516.

32. Parcela de terreno señalada de número 600, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 606 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida María Sampere; a la derecha, con la parcela 599; a la izquierda, con la parcela 601, y al fondo, con resto de finca matriz de que se obtiene.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 188, finca 10.517.

33. Parcela de terreno señalada de número 611, integrante en el polígono II de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con avenida María Sampere; a la derecha, con la parcela 413 bis; a la izquierda, con la parcela 412, y al fondo, con las parcelas 609 y 423.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 191, finca 10.518.

Cada una de las 32 fincas cuya descripción precede, desde la 1 a la 33, quedó tasada a efectos de subasta en la suma de 440.000 pesetas.

35. Parcela de terreno señalada de número 1, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie aproximada 800 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, entrando, con parcela 2; a la izquierda, con zona verde, y al fondo, mediante zona verde con parcelas 586 y 590 del polígono II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 197, finca 10.520.

36. Parcela de terreno señalada de número 2, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie aproximada 950 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con parcela 1; a la izquierda, con parcela 3, y al fondo, con zona verde que la separa de las parcelas 591, 590 y 592 del polígono II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 200, finca 10.521.

37. Parcela de terreno señalada de número 3, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie aproximada 1.025 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con parcela 4; a la izquierda, con la parcela 2, y al fondo, con zona verde que la separa de las parcelas 592 y 595.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 203, finca 10.522.

38. Parcela de terreno señalada de número 4, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie aproximada 1.050 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, entrando, con parcela 5; a la izquierda, entrando, con la parcela 3, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 206, finca 10.523.

39. Parcela de terreno señalada de número 5, integrante en la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie aproximada 1.100 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con parcela 6; a la izquierda, con la parcela 4, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 209, finca 10.524.

40. Parcela de terreno señalada de número 6, integrante en la urbanización «Mas Pere», polígono III, sita en término de Calonge; de superficie aproximada 1.175 metros cuadrados. Lindante: Al frente, vial; a la derecha, con la parcela 7; a la izquierda, con la parcela 5, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 212, finca 10.525.

41. Parcela de terreno señalada de número 7, integrante en la urbanización «Mas Pere», polígono III, sita en término de Calonge; de superficie aproximada 1.050 metros cuadrados. Lindante: Al frente,

con vial; a la derecha, con la parcela 8; a la izquierda, con la parcela 6, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 215, finca 10.526.

42. Parcela de terreno señalada de número 8, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 800 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial al igual que por la derecha; a la izquierda, con la parcela 7, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 218, finca 10.527.

43. Parcela de terreno señalada de número 9, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 1.050 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 10; a la izquierda, con zona verde, y al fondo, con la parcela 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 221, finca 10.528.

44. Parcela de terreno señalada de número 10, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término municipal de Calonge; de superficie aproximada 750 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con parcela 11; a la izquierda, con la parcela 9, y al fondo con la parcela 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 224, finca 10.529.

45. Parcela de terreno señalada de número 11, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, derecha y fondo, con vial, y a la izquierda, con las parcelas o parcela 12 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 227, finca 10.530.

46. Parcela de terreno señalada de número 12, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 650 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 13; a la izquierda, con la parcela 11, y al fondo, con la parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 230, finca 10.531.

47. Parcela de terreno señalada de número 13, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 925 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 14; a la izquierda, con la parcela 12, y al fondo, con la parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 233, finca 10.532.

48. Parcela de terreno señalada de número 14, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 14; a la izquierda, con la parcela 12, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 236, finca 10.533.

49. Parcela de terreno señalada de número 15, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 1.100 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, parcela 16; a la izquierda parcela 14, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.236, libro 189 de Calonge, folio 239, finca 10.534.

50. Parcela de terreno señalada de número 16, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 17; a la izquierda, con la parcela 15, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 73, finca 10.562.

78. Parcela de terreno señalada de número 44, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 880 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 43; a la izquierda, con la parcela 45, y al fondo, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 76, finca 10.563.

79. Parcela de terreno señalada de número 45, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 1.050 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial y en parte zona verde; a la derecha, con la parcela 44; a la izquierda, con límite de finca, y al fondo, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 79, finca 10.564.

80. Parcela de terreno señalada de número 46, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 700 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial de la urbanización; a la derecha, con la parcela 47; a la izquierda, con límite de la finca, y al fondo, con la parcela 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 82, finca 10.565.

81. Parcela de terreno señalada de número 47, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 750 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 48; a la izquierda, con la parcela 46, y al fondo, con la parcela 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 85, finca 10.566.

84. Parcela de terreno señalada de número 50, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 750 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 51; a la izquierda, con la parcela 49, y al fondo, con la parcela 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 94, finca 10.569.

86. Parcela de terreno señalada de número 52, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 725 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 53; a la izquierda, con la parcela 51, y al fondo, con la parcela 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 100, finca 10.571.

87. Parcela de terreno señalada de número 53, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 825 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, entrando, con la parcela 54; a la izquierda, con vial, y al fondo, con la parcela 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 103, finca 10.572.

88. Parcela de terreno señalada de número 54, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 750 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con un vial sin salida; a la izquierda, con la parcela 53, y al fondo, con la parcela 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 106, finca 10.573.

89. Parcela de terreno señalada de número 55, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 700 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial y en parte con un vial o plazoleta, al fondo, con la parcela 52; a la derecha, con la parcela 56, y a la izquierda, con la parcela 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 109, finca 10.574.

90. Parcela de terreno señalada de número 75, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 1.050 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 76; a la izquierda, con viales, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 112, finca 10.575.

91. Parcela de terreno señalada de número 76, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 975 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, con la parcela 77; a la izquierda, con la parcela 75, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 115, finca 10.576.

92. Parcela de terreno señalada de número 77, integrante en el polígono III de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; de superficie aproximada 875 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vial; a la derecha, y al fondo, con zona verde, y a la izquierda, con la parcela 76.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.243, libro 190 de Calonge, folio 118, finca 10.577.

Cada una de las 56 fincas cuya descripción precede, desde la 35 a la 92, quedó tasada a efectos en subasta en la suma de 220.000 pesetas.

Fincas propiedad de «Mas Pere, Sociedad Anónima»

93. Pieza de tierra procedente de la heredad «Manso Maspera», en el término municipal de Calonge, vecindario de Riufret, en cuyo interior se halla una casa de planta baja y un piso que es la llamada «Manso Maspera»; de superficie 250 metros cuadrados, con un patio delante y a la parte norte, detrás, un pajar cubierto y entre éste y la casa una era para trillar de unos 300 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1 hectárea 39 áreas, y linda: Al norte, con resto de finca de que se obtiene, mediante, en parte, carretera; al sur, con la carretera de Calonge a La Bisbal; al este y al oeste, con resto de finca que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.110, libro 174 de Calonge, folio 22, finca 9.260, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.400.000 pesetas.

94. Pieza de tierra en término de Calonge, procedente de la llamada «Avellar»; de superficie 53 áreas 20 centiáreas, lindante: Norte, sur, este, resto de finca de que se segregó, mediante calles en proyecto, hoy calles, y al oeste, con carretera de Calonge a La Bisbal, mediante calle en proyecto, hoy calle abierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.110, libro 174 de Calonge, folio 25, finca 9.261, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 16.725.249 pesetas.

95. Pieza de tierra en término de Calonge, procedente de la llamada «Avellar»; de superficie 10 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte y sur, resto de finca de que se segrega mediante calles en proyecto, hoy calles abiertas; este, resto de finca, y oeste, calle en proyecto, hoy calle abierta y en parte con carretera de Calonge a La Bisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.110, libro 174 de Calonge, folio 28, finca 9.262, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.780.261 pesetas.

96. Pieza de tierra de cabida 2 vesanas tres cuartos de vesana, de las cuales 1 vesana y tres cuartos son cultivos de tercera calidad y la otra vesana es yermo, equivalentes a 60 áreas 13 centiáreas, sita en el paraje llamado «Mas Rotllán», del término de Calonge. Lindante: Al este, con la riera llamada de «La Estacada»; al sur, con Eugenio Roselló y con la misma riera; al oeste, con los sucesores de Esteban Sagra. y al norte, con los herederos de Domingo Rullán. Junto al lindero norte hay un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 114, libro 12 de Calonge, folio 107 vuelto, finca 695, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Marin.—El Secretario.—4.684-16.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador Eusebio Sans Coll, en representación de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Santiago Pagés Caldenteny, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 20 de noviembre, y hora de las once, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra denominada La Soleyá, situada en el término de San Quintín de Mediona, y partida La Soleyá, de extensión 7.506 metros 25 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construido un chalé de planta baja, a cuatro vientos, realizado con obra sólida y cubierto con tejas, situada en el término municipal de San Quintín de Mediona. La vivienda ocupa una superficie construida de 159 metros cuadrados; el garaje y el lavadero, de 40 metros 80 decímetros cuadrados, y porches y terrazas, de 41 metros 70 decímetros cuadrados. El chalé se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y garaje; linda: Este, con Miguel Suriol, mediante el camino llamado dels Arangaders; sur, con el camino del Corral Nou; oeste, con finca de los herederos de Miguel Carbo, y al norte, con la carretera de Igualada a Sirges, y parte con finca de don José Pagés Alegre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, a favor de don Santiago Pagés Caldenteny, al tomo 899, libro 25 de Sant Quintí, folio 45, finca número 1.134 triplicado. Se estima la valoración en 16.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—4.680-3.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.091/1987-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaxa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Martínez Vivanco, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10,

cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remanente podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de diciembre, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de enero, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y, para en su caso, se notifica al deudor Juan Martínez Vivancos, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta. Entidad número 1. Local en la planta baja de la casa número 6, en la avenida Prat de la Riba, de El Masnou, de superficie útil 69,53 metros cuadrados. Landa, al norte, con la Entidad número 2 y con patio de luces; al sur, con la calle de su situación; al este, con Margarita Millet, y al oeste, con Rosa Alsina Sensat. Tiene asignado un coeficiente de 11,15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.813, libro 216 de El Masnou, folio 143, finca número 9.522, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Clenes Nerin.—El Secretario.—4.679-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.807/1983-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra José Azuaga Coll, María Rosa Villahoz Sastre, en reclamación de la suma de 1.267.458 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de diciembre, para la segunda el día 11 de enero y para

la tercera el día 13 de febrero, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio radicado en calle Veintiséis de Enero, señalado con el número 86, del pueblo de Ripollet, se compone de una nave comercial, digo, destinada a local comercial; ocupa una superficie de 273 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la citada calle Veintiséis de Enero; por la derecha, entrando, con la finca de doña Mercedes Comas, y por la izquierda y fondo, con terrenos de la finca de procedencia. Propiedad de los demandados don José Azuaga Coll y doña María Rosa Villahoz Sastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 345, libro 69, folio 69, finca 2.826. Tipo valoración: 5.465.250 pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—12.798-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 758/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre Junta general de accionistas, promovido por «Talleres Ibarreta, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento he acordado librar el presente, por el cual se convoca a Junta ordinaria de accionistas de dicha Entidad para el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, en primera convoca-

ria, y la cual tendrá lugar en el Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, y para el 20 de octubre, a la misma hora y mismo lugar la segunda convocatoria, la cual será presidida por el Decano de dicho Colegio, teniendo por objeto dicha Junta el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y censura de la gestión social llevada a cabo por el señor Administrador único.

Segundo.—Aprobar o desaprobar, en su caso, las cuentas y balances de los ejercicios transcurridos desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha, ya que se ha llegado a rendir cuentas por el señor Administrador único.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de beneficios si hubiere. Se faculta al señor Decano para delegar su presidencia. Se hace saber para general conocimiento. Y para la publicación de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado», «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en tablón de anuncios de este Juzgado y citar a los socios de esta Sociedad, para las convocatorias señaladas expido y firmo el presente en Bilbao a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—12.788-C.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 60/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Agueda, doña Isabel López Ocaña, don José Caravaca Ponce y doña Ana María López Ocaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Vivienda del tercer piso del edificio situado en Elche, calle Doctor Sapena, 61. Inscrita al libro 328 del Salvador, folio 224, finca 28.202, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Una cuota indivisa de treinta y nueveava parte con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 20 del sótano que tiene su acceso mediante rampa a nivel de la calle Espronceda, de Elche. Inscrita al libro 679, del Salvador, folio 146, finca 40.936-34, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3. Una cuota indivisa de una treinta y nueveava parte con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento señalada con el número 20 bis, del sótano del edificio con acceso a la calle Espronceda, de Elche. Inscrita al folio 148, finca 40.936-35, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Tierra con algunos plantados, sita en este término, partida de La Hoya, con una vivienda. Inscrita al libro 631, de Santa María, folio 172, finca 41.357, inscripciones cuarta y quinta. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

5. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera sur, del piso primero del edificio en Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a calle Almoradí, 4. Inscrita al libro 168 de Santa Pola, folio 19, finca 14.815, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, segunda planta, el próximo día 9 de noviembre de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero don Antonio Pérez Agueda y doña Ana María López Ocaña, en legal forma.

Dado en Elche a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.813-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Carlos Antón Torregrosa, en representación de «Vigar, Sociedad Anónima», contra Francisco Pastor Castelló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas objeto de esta subasta:

Local comercial planta sótano, 16, sito en Crevillent, calle Guillermo Magro, 16, con una superficie de 186 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 305, folio 250, finca 16.967, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana 33, vivienda de tipo M, de la citada planta alta o piso tercero del edificio sito en Crevillent, calle Ribera, sin número, con entrada por la escalera norte de la derecha subiendo. Mide 100 metros 96 decímetros cuadrados construidos y 83 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, al oeste, la calle de su situación, hoy la vivienda tipo L; derecha, mirando desde el frente sur, la vivienda tipo K, el patio de luces y la caja de escalera y ascensor; izquierda, norte, otro edificio de la constructora, y espaldas, este, aires de la Rambla. Inscrita al libro 289 de Crevillent, folio 86, finca 19.344, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta es en un solo lote por el precio de 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.812-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 104 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra «Pejusa, Sociedad Anónima», don Pedro José Sánchez Parras, doña Encarnación Clavel Aguilar, don Julio Hidalgo Vargas, y doña Trinidad Cañizares Gómez, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de noviembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 15 de enero, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes: en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado,

una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra en el sitio del Repartidor, pgo de la Torre Juan Ramos, término de Jaén, con una superficie de 1.943 metros 85 decímetros cuadrados, sobre ella se han construido dos naves adosadas de una sola planta en superficie de 320 metros cuadrados. Valorada en 5.360.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado libro a V. I. el presente edicto para su publicación, lo expido en Jaén a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez. Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.675-3.

LLEIDA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 401/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Alejandro Andrés Serret Boira, don Ramón Santiveri Gabarro y don Enrique Estadella Martí, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de licitación son las siguientes:

Porción de terreno sito en la localidad de Preixana, de cabida 22 áreas. Linda: Por poniente, con un camino, y por mediodía, oriente y norte, con finca matriz, perteneciente a doña María Gallart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.682, folio 27, finca número 2.375 del municipio de Preixana. Precio de tasación: 4.200.000 pesetas.

Almacén con horno de pan de cocer y una cisterna sito en Preixana, calle San Lorenzo, 15, de 88 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Jaime Mata y dos corrales del señor Estadella; por la izquierda, con Raymunda Llobera y Jose Mir, y a la espalda, con subida a la iglesia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.502, folio 244, finca número 332. Precio de tasación: 647.956 pesetas.

Corral sito en Preixana, calle San Lorenzo, sin número, de 6 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con Jaime Capdevila; por la izquierda, con otro corral del señor Estadella, y al fondo, con un almacén del mismo señor Estadella.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.502, folio 241, finca número 1.818. Precio de tasación: 13.230 pesetas.

Corral sito en Preixana, calle San Lorenzo, sin número, de 6 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con otro corral del señor Estadella; por la izquierda, con Carrerada; al fondo, con horno de Llobet, o sea, finca adquirida por el señor Estadella, y al frente, con dicha calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.269, folio 142, finca número 1.915. Precio de tasación: 13.230 pesetas.

Vehículo tractor marca «John Deere», modelo 3130, matrícula L-68582-VE. Precio de tasación: 500.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Renault» 18, matrícula L-7182-G. Precio de tasación: 450.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.800-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 29/1988 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Antonio Llohis Muntada y doña María del Rosario Badia Xandri, con domicilio en paseo Cal San, 1, 3 y 5, de San Llorens de Morunys, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en rambla de Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de noviembre del corriente año; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 11 de enero de 1989, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta el día 13 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Primero.-Local comercial sito en la planta semisótanos y en la parte derecha del edificio sito en San Lorenzo de Morunys y en el paseo de Cal Sant, en el que le corresponden los números 1, 3 y 5, que constituye la entidad número 2 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el edificio de que forma parte; de superficie útil 148 metros 8 decímetros cuadrados, con entrada por la calle sin nombre con que linda por el fondo el propio edificio. Linda, según su particular orientación: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la rampa de acceso a la entidad número 1, que es el local para garaje y trasteros de la planta sótanos del propio edificio, con la caja de escalera y ascensor A comunes del edificio, de nuevo con aquella rampa y con casa de Antonio Bajona; por la derecha, con la entidad número 3, que es el local comercial de la parte central de su misma planta; por el fondo, con el subsuelo del paseo de Cal Sant; por encima, con las entidades números 6 y 7, que son, respectivamente, los locales comerciales de la parte derecha y de la parte izquierda de la planta baja del cuerpo de la escalera A del propio edificio y con el zaguán de entrada de las cajas de escalera y ascensor A comunes del propio edificio, y por debajo, con la entidad número 1 antes dicha. Tiene anexo en el desván común del edificio un depósito de agua potable de 300 litros. Inscrita al tomo 518, libro 24 de Solsona, folio 58, finca 2.399, inscripción primera. Tasada para subasta en 4.600.000 pesetas.

Segundo.-Local comercial sito en la planta baja y en la parte derecha del cuerpo de escalera B del edificio sito en San Lorenzo de Morunys y en el paseo de Cal Sant, en el que le corresponden los números 1, 3 y 5, que constituye la entidad número 8 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el edificio de que forma parte; de superficie útil 132 metros 20 decímetros cuadrados, con entrada por dicho paseo. Linda, según su particular orientación, que es también la general del edificio: Por el frente, con dicho paseo; por la izquierda, entrando, con el zaguán de entrada y las cajas de escalera y ascensor B comunes del edificio y con el patio de luces común de la parte posterior izquierda del edificio; por la derecha, con la entidad número 7, que es el local comercial de su misma planta y de la parte izquierda del cuerpo de escalera A; por el fondo, con el vuelo de la plaza del Doctor Ferrán con que linda; por el fondo, el propio edificio; por encima, con la entidad número 19, que es la vivienda de la puerta primera de la planta primera de su misma escalera, y por debajo, con la entidad número 3, que es el local comercial de la parte central de la planta semisótanos del propio edificio. Tiene anexo en el desván común del edificio un depósito de agua potable de 300 litros. Inscrita al tomo 518, libro 24 de Solsona, folio 76, finca 2.405,

inscripción primera. Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.815-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 679/1988 a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.824.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de marzo de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores-consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Hoyo de Manzanares (Madrid), al sitio denominado Los Arroyuelos, frente a los sanatorios. Tiene una extensión superficial de 776 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1, folio 282, finca número 1.311.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1989.-12.786-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento con el

número 879/1988, a instancia de doña Carmen Senra Ponce, representada por la Procuradora señora Reina Sagrado, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Senra López, con intervención del Ministerio Fiscal, y por providencia del día de la fecha, he acordado librar el presente a fin de dar conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Y para que sirva de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, libro el presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—13.935-E.

1.ª 18-9-1989

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Gonzalo de Simón García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número CC/3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—En el supuesto de suspenderse cualquiera de las subastas, ésta se celebrará el siguiente viernes, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa en Madrid, calle Muñoz Torrero, número 7. Ocupa una extensión superficial de 1.946 pies cuadrados, equivalentes a 151 metros 580 milímetros cuadrados.

Consta de sótano, planta baja y otras tres plantas de ático, con un cuarto de por planta, y linda: Frente, dicha calle; derecha, casa número 9 de la expresada calle; izquierda, casa número 5, y testero, casa número 10 cuadruplicado de la calle Desengaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 76, folio 80, finca número 6.828, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.784-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vicenta Carrera Olmos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número CC/3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3 de la casa 4-39, en el conjunto residencial denominado «Los Sauces», que tiene su acceso por la carretera de enlace de poblados, hoy calle de Valdeorres del Jarama, número 21 (antes 11), de Madrid capital (Valdeorres del Jarama, número 21, 3.ª/3).

Está situada en la segunda planta alta del edificio. Actualmente se denomina piso tercero. Ocupa una superficie construida de 78,43 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, terraza, bajo, cocina y lavadero-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 9, libro 422 de Hortaleza, folio 87, finca número 12.219.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.785-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Sastre Lorden y doña María Juana Walter García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.287.012 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número CC/3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca calle Lima, 46, bajo C, Fuenlabrada (Madrid). Vivienda bajo letra C, con acceso por el portal número 7, en la calle sin nombre, del edificio compuesto por siete portales, en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, entrando, con rellano y local comercial número 1; al fondo, con terreno no edificable: derecha, con vivienda letra A de su misma planta, e izquierda, con portal número 6. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 105 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Cuotas, 3 enteros 10 centésimas por 100 su portal, y 53 centésimas por 100 en el edificio total.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libro 11, finca 1.602, inscripción segunda.

Madrid, 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.782-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento hipotecario, bajo el número 76/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Construcciones Sánchez Artero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.830.100 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número CC/3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitan Haya, 55, de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—En el supuesto de suspenderse cualquiera de las subastas, ésta se celebraría el viernes siguiente.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), Simancas, número 19, chalet. Parcela de terreno, en término municipal de Fuenlabrada, al sitio alto de la Serna, señalada con el número 19, con superficie de 173 metros 4 decímetros cuadrados.

Sobre la parcela anteriormente descrita se encuentra vivienda unifamiliar, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), que ocupa una superficie construida de 130 metros 2 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, planta baja y primera planta. La planta baja consta de estar-comedor, cocina, vestíbulo y aseo, y la primera planta consta de cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.078, libro 29, folio 161, finca número 4.755, inscripción segunda.

Para que conste y se publiquen en los lugares de costumbre, expido el presente en Madrid, a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.783-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.255/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Envases Caravaca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 16 de noviembre de 1989, a las doce veinticinco horas.

Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las once quince horas.

Tercera subasta, el día 11 de enero de 1990, a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.140.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.^a a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Envases Caravaca, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria.

En el término y huerta de Caravaca, paraje de Los Partidores, un trozo de tierra riego de la acequia de Cañadaleutisco de Abajo, de cabida 30 áreas, y linda: Norte, Teresa Godínez; este, camino de Cañadaleutisco; sur, otra finca de don Juan Alvarez Moreno, y oeste, resto de finca del mismo don Juan Alvarez Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al folio 56 del tomo 1.122 del archivo, libro 423 de Caravaca, finca número 28.985, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda, al mismo folio, tomo y libro.

Comprende por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1989.—El Secretario.—4.677-3.

★

En este Juzgado, y bajo el número 393/1989-L, se tramitan autos sobre extravío de cheques, seguidos a instancia de don Domingo Luis, don José María y don Arturo Ricardo Betanzos Palacios, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia número 191. En la villa de Madrid a 3 de julio de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, los presentes autos de demanda de extravío de cheques número 393/1989-L, seguidos, entre partes, de una, como demandantes, don Domingo Luis Betanzos Palacios, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, con domicilio en Madrid, calle Serrano, 209; don José María Betanzos Palacios, mayor de edad, industrial, vecino de Santander, con domicilio en la calle Antonio López, 48, y don Arturo Ricardo Betanzos Palacios, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, calle Doctor Marañón, 1, representados por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendidos por el Letrado don José Manuel Gómez Benítez, sobre demanda de extravío de cheques.

Fallo: Que estimando la demanda sobre extravío de cheques interpuesta por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Domingo Luis, don José María y don Arturo Ricardo Betanzos Palacios, debo declarar y declaro amortizados y sin eficacia alguna los cheques extraviados números 2781943-3 y 42-2, importe 8.400.000 pesetas cada uno, expedidos en Madrid por el Banco de Crédito Agrícola, sucursal 0001, el 25 de enero de 1989, a favor de don José María y don Arturo Ricardo Betanzos Palacios, respectivamente, siendo la Entidad pagadora (libradora-librada) el propio Banco de Crédito Agrícola; y encontrándose vencidos los che-

ques referidos, haga pago el Banco de Crédito Agrícola a aquellos a cuyo favor los expidió; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia y de la que se llevará copia certificada a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Amparo Camazón Linacero.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—12.807-C.

★

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 563/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, con don Raúl Olivera Ponce, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a 28 de enero de 1989. Resuelvo el juicio ejecutivo número 563/1988, con base a los siguientes: Fallo, declaro rebelde a Raúl Olivera Ponce y ordeno continuar adelante con esta ejecución, vendiendo en pública subasta los bienes que se le han embargado hasta hacer el pago total a «BNP España, Sociedad Anónima» de la cantidad de 495.275 pesetas como principal, más los intereses pactados y las costas de este proceso. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuela Carmena Castriello.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Raúl Olivera Ponce, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1989.—El Secretario.—12.819-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jesús Calvo Manguán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1989, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número CC/3274-0 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 50, en Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación de la manzana A-1, bloque número 4, piso letra C, tercero, que ocupa una superficie útil total, como parte privativa del mismo, de 113 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso letra B; este, caja de escalera y piso letra D; sur, resto de la finca sin edificar, y oeste, resto de la finca y piso letra A del bloque 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), el tomo 2.215, libro 240 de Las Rozas, folio 88, finca número 13.381.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.681-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 573/1989, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Anthony James Goodman y Theresa Joan Goodman, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalé, compuesta de sólo planta baja y distribuida en tres dormitorios, baño, aseo con ducha, salón-comedor, cocina y terraza cubierta; con una superficie total de 109 metros 32 decímetros cuadrados. Conserva los mismos linderos que la finca sobre la que se halla construida. Se encuentra enclavada sobre una parcela de tierra secoano, en término de Calpe, partida Cosentari, de una superficie de 1.200 metros cuadrados (parcela señalada con el número 4 del plano particular de la urbanización «Colina del Sol»). Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, Francisca Jorro Sapena, y oeste, camino o carretera de la urbanización.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—12.805-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro 581/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Domingo Méndez Martínez y en ejecución de crédito hipotecario se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble cuya hipoteca se ejecuta al demandado, cuyo precio se fijó para subasta en la cantidad de 2.248.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

En Móstoles, calle Alfonso XII, 615, número 22, vivienda número 4, en planta quinta, a la izquierda, subiendo. Superficie aproximada 112,30 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vuelo a patio de luces, derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma planta; izquierda, vivienda número 2 de la misma planta del bloque A, y fondo, vuelo a terreno libre de la finca. Cuota de propiedad: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 774, libro 709, folio 52, finca número 61.304.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.804-C.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1988, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Magdalena Barbeito y don Victorino Miguez Pombo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de noviembre, 19 de diciembre y 18 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.850.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica, denominada «Monte Capilla», a monte, sita en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, del municipio de Sangeño, de una extensión superficial de 41 concas 3/8, igual a 21 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, Teresa Lorenzo; sur, camino; este, María Magdalena Varela, y oeste, Rosa Barbeito Magdalena.

Título: Donación de su madre, doña Carmen Barbeito Magdalena, en virtud de escritura otorgada ante el entonces Notario de Sangeño don L. César Gutiérrez Herrero el día 12 de enero de 1972.

Cargas y arrendamientos: No los tiene, según dicen. Inscrición: Tomo 660, libro 116, folio 57, finca número 13.456, inscripción primera.

La hipoteca constituida se extiende al bien que determinan los artículos 109 y 110 y por pacto expreso a los que se exceptúan en el 11, todos ellos de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.-El Secretario.-4.678-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 882 de 1988, seguidos a instancia de «Constructora Promotora Alhaurin, Sociedad Anónima», contra don José Criado Plaza y don Juan Pérez Perea, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 15 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de enero siguiente, se celebrará la tercera subasta: todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana tipo A, en planta segunda del edificio número 5 de la fase segunda en carretera de Málaga en Alhaurin el Grande, de una superficie de 89,89 metros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Urbana sita en Alhaurin el Grande, calle San Sebastián, número 2, de una fachada de 11,25 metros y fondo de 3,75 metros, consta de dos plantas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.676-3.

MATARO

Edictos

Se hace saber: Que en el expediente número 202/1989 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la Entidad «Pons Marsal y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Arrabalet, sin número, Sant Ginés de Vilasar, y dedicada a explotación y del blanqueo y tinte industrial de fibras e hilos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Lorenzo Mir Roig, don Emilio Muret Ariño y a la acreedora «Basf Española, Sociedad Anónima»; y en sustitución, en caso de que no aceptase el cargo, «Comercial Godo, Sociedad Limitada», con un activo de 402.928.336 pesetas y un pasivo de 143.582.511 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 24 de julio de 1989.-El Secretario.-12.789-C.

★

Doña María Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 103/1989-N, de «Trinopunt Textil, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Trinopunt Textil, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-4.673-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 188/1986, seguido a instancia de doña Ovidia Martínez García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bilbao, y en su nombre y representación el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en virtud de la copia de la escritura de poder presentada, manifestando que su padre, don Daniel Martínez García, desapareció de su domicilio el día 8 de agosto de 1936, encontrándose casado con doña Saturnina García, de cuyo matrimonio existe

como hija la solicitante, doña Ovidia Martínez García, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, extendiéndose el rumor y siendo notorio que fue fusilado en los días siguientes.

Por la presente se cita a cuantas personas supieren el paradero del mismo, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de julio de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-13.932-E.
1.ª 18-9-1989

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 313/1987, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra «Constructora Monte Aramo, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 10 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 10 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 11 de diciembre, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el predio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el predio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las participaciones indivisas siguientes:

1. Tres enteros y diez centésimas de otro entero por ciento (3,10 por 100) de la finca o predio número 2.
2. Treinta y siete enteros por ciento (37 por 100) de la finca o predio número 5. Entidad registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección primera, al folio 98 del libro 1.743, tomo 2.463 general.
2. Treinta y siete enteros por ciento (37 por 100) de la finca o predio número 5. Entidad registral número 651. Trasteros números 1, 2, 4, 5 y 9 al 20, ambos inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sección primera, folio 107 de los antedichos libro y tomo.
3. Cincuenta y cinco enteros por ciento (55 por 100) de la finca o predio número 6. Entidad registral

número 652. Trasteros 1 al 8, 13 al 26 y 32 y 33, todos incluidos, de la sección primera, obrante al folio 110 de los antedichos libro y tomo.

Las antedichas fincas se hallan ubicadas en el edificio «Favita», sito en la calle Victor Sáenz, 9, de Oviedo.

Tasada pericialmente la señalada con el número 1 (finca 648) en 3.260.000 pesetas.

Tasada pericialmente la señalada con el número 2 (finca 651) en 1.040.000 pesetas.

Tasada pericialmente la señalada con el número 3 (finca 652) en 1.560.000 pesetas.

Suma total de la valoración: 5.860.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.791-C.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Juez de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz) y su partido.

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 332/1985, promovidos por el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra Miguel Lozano Jiménez y Antonia Paniagua Andrades, en trámite de procedimiento de apremio, en reclamación de 1.037.070 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, en los que por providencia propuesta de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicara, la siguiente finca:

Urbana.-Pedazo de terreno dedicado para edificar, sito en el punto de Zabal Bajo o Pedreras, del término municipal de La Línea. Tiene una superficie según escritura de 1.512 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la carretera de la Atunara, derecha, entrando, con don Juan Gil Lázaro y don Luis Castilla Domínguez; izquierda, con don Valentin García Lardies, y espalda, con don Luis Castilla Domínguez. Inscrita al tomo 364, folio 140, finca número 7.814 del Registro de la Propiedad de San Roque.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Camino de Almendral, sin número, de esta localidad, y hora de las diez quince, del próximo día 25 de octubre del corriente, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en cantidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de noviembre del corriente y en horas de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre del corriente, y en horas las de las diez de

su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 26 de julio de 1989.-La Juez, Angélica Aguado Maestro.-El Secretario.-12.799-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1988, se siguen autos de procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria Naval, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Bonifacio Sagarzazu Virto y doña Juana Dolcet, en reclamación de 5.336.273 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

La nave a efectos de subasta ha sido valorada en 12.475.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 22 de noviembre próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 29 de noviembre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Barco de pesca «Jaungoikoa», buque destinado a faenas pesqueras del litoral, de la matrícula de San Sebastián-Pasajes, folio 2.347, de la lista tercera. Su casco es de poliéster reforzado y sus características son: Esloira entre perpendiculares, 12 metros; esloira en la cubierta de arqueo, 13 metros 44 centímetros; manga de fuera a fuera, 4 metros 20 centímetros; puntal de construcción, 2 metros 10 centímetros; tonelaje de registro bruto, 19 toneladas 57 centésimas. Inscrita dicha hipoteca al libro 52 de buques, folio 192 vuelto, hoja número 1.437, inscripción segunda.

Para el caso de no poder celebrarse una de las subastas el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-12.825-C.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número-1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313/1989, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por doña Cándida Ignacio Merchán, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.996.213 pesetas.

Descripción de la finca

Local en planta baja de la casa número 19 de la calle Eguía, de esta ciudad. Mide 30 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene un entresuelo con el que se comunica interiormente, que mide 25 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, al tomo 1.701, libro 155, folio 56, finca número 7.534, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 4 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 15 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—12.826-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1989, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, en representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel de la Rosa Hernández y doña María Dolores Méndez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca hipotecada al demandado expresado:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con salón adjunto y aljibe, ocupándose por la edificación en planta baja 178 metros 30 decímetros cuadrados y en planta alta 172 metros 40 decímetros cuadrados; por el salón adjunto 48 metros cuadrados y por el aljibe, que tiene una capacidad de 70 metros cúbicos, unos 20 metros cuadrados. La superficie restante del solar se destina a zona ajardinada que circunda la edificación, piscina y pista de tenis. Dicha finca enclavada sobre la parcela de terreno edificable en la urbanización «Tabaiba», término municipal de El Rosario, constituida por el número uno del sector 92 y la número uno del sector 93, del plano de dicha urbanización, que mide 1.578 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o norte, carretera interior de Tabaiba y zona de aparcamiento; a la izquierda, entrando al este, parte tres del sector 92 de don Eusebio Tomás Castro García, y en una pequeña parte, zona de aparcamiento; a la derecha u oeste, parcela tres del sector 93, y a la espalda o sur, parcelas dos del sector 93 y dos del sector 92, ésta última de don Sebastián Melo Ramos. Inscripción: Tomo 1.366, libro 148, folio 124, finca número 15.302, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desieta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a la doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desieta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.821-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, se hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 335/1989, a instancia de Sociedad mercantil «Anastello, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Ideas Deportivas y Culturales, Sociedad Anónima» (IDECSA), por resolución de esta fecha, se ha acordado la convocatoria y celebración de la misma, habiéndose señalado a tal efecto el día 24 de octubre próximo, y hora de las seis de la tarde, en el despacho profesional del Intendente Mercantil don Francisco García de la Borbolla y Cala, sito en Sevilla, en calle Federico Sánchez Bedoya, 7, y presidida por dicho señor, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe de situación económica y financiera, cuentas de explotación, pérdidas y ganancias.
2. Elección de nuevo Consejo de Administración de acuerdo con la composición del capital social.
3. Ruegos y preguntas.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaría.—4.672-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.086/1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra don Ismael Cardo de la Hoz, doña Antonia Saiz González y «Gunitados y Recubrimientos, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Bienes propiedad de los demandados, don Ismael Cardo de la Hoz y doña Antonia Saiz González:

1. Rústica. Tierra de secano con algarrobos en término de Gestalgar, partida del Cuervo, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 21 de Gestalgar, folio 229, finca 2.995, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

2. Rústica. Terrenos con pinos en término de Gestalgar, partida Carcamal, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 21 de Gestalgar, folio 230, finca 2.996, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 90.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de riego cereal en término de Gestalgar, partida de Carabina, con una superficie de una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 21 de Gestalgar, folio 231, finca 2.957, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano con algarrobos en término de Gestalgar, partida del Pinar, con una superficie de 41 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 226, libro 21 de Gestalgar, folio 232, finca 2.958, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 150.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano con viña y olivos en término de Bugarra, partida de Cañada de Cuarte, con una superficie de 78 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 233, libro 18 de Bugarra, folio 53, finca 2.221, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 950.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano con algarrobos y olivos, en término de Bugarra, partida de la Cañada de Cuarte, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 233, libro 18 de Bugarra, folio 55, finca 2.222, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, en edificio de Valencia, avenida de Onésimo Redondo, número 71, chaflán con el camino de Moncada. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,50 por 100. Lindante: Por su frente, con la avenida de Onésimo Redondo; derecha, vivienda puerta 1 del número 73 de la misma avenida y luces; izquierda, vivienda puerta 1 y rellano de escalera, y espaldas, patio de luces y vivienda puerta 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.351, libro 278 de primera de afueras, folio 80, finca 28.498, inscripción séptima.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda del tipo C en cuarta planta alta, puerta 10, en edificio de Meliana, carretera de Barcelona, esquina a la calle Julio Benlloch. Con una superficie de 77,32 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes del 2,86 por 100. Lindante: Por su frente con la carretera de Barcelona; derecha, don Enrique Blasco y patio de luces; izquierda, patio de luces, escalera y vivienda puerta 11, y fondo, con «Construcciones Mediterráneo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 987, libro 42 de Meliana, folio 206 vuelto, finca 2.888, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—12.787-C.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 415/1989 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María de los Angeles Esteban Alvarez, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Amador Esquiú Pollise y doña Angeles Ascensión Marqués Bort, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 10 del tipo C, compuesta de dos plantas con acceso directo por la calle Murillo, sin número, en Caudete de las Fuentes (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 492, libro 11, folio 31, finca 1.714, inscripción segunda.

Fijándose el tipo para subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.—La Secretaria.—4.688-5.

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio L. Pastor Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.510-C/1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Marina Gracia Gan y herencia yacente y herederos desconocidos de don Andrés Rivadulla Buirra se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 19 de enero de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 3 de la relación. Apartamento en la segunda planta, número 7-A, en el edificio «Neptuno», bloque letra A. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 56, finca número 14.930. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Número 16 de la relación. Apartamento en la planta segunda, número 6-B, en el edificio «Neptuno». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 82, finca número 13.956, en término de Vilaseca. Valorado en 1.700.000 pesetas.

3. Número 24 de la relación. Apartamento en la planta sexta, número 22-B, en el edificio «Neptuno», sito en término de Vilaseca, partida Vedat de Salou, urbanización «Pinos-Mar». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 98, finca número 14.972. Valorado en 1.700.000 pesetas.

4. Número 28 de la relación. Apartamento en la planta segunda, número 28-D, en el edificio sito en término de Vilaseca denominado «Neptuno», partida de Vedat de Salou, urbanización «Pinos-Mar». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 106, finca número 14.980. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Número 27 de la relación. Apartamento en la planta segunda, número 27-C, en el edificio sito en término de Vilaseca, partida de Vedat de Salou, urbanización «Pinos-Mar», denominado «Neptuno». Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 104, finca número 14.978. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Andrés Rivadulla Buirra.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.809-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPÚZCOA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar. Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 21/1989, seguidos ante este Juzgado a instancias de Manuel Arbiza Esnaola y ocho más, contra la Empresa «Industrias Hércules, Sociedad Limitada», con domicilio en barrio Ergobia-Livascón, San Sebastián (Guipúzcoa), en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Una máquina fresadora universal marca «Correa»; una máquina fresadora universal marca «Kondia», modelo FL-1; un torno horizontal de 1 metro marca «Microton»; un torno de 1 metro modelo T4-CE; un taladro de columna broca hasta 50, marca «Ru-Asa»; un taladro portátil marca «Asedeh»; una sierra horizontal para metales marca «Uniz»; una sierra de cinta marca «Samur»; dos esmeriles de columna pequeños marca «Liguro»; una máquina copiadora marca «Prenetta»; modelo GC-2, con pantógrafo; una máquina afiladora marca «Prenetta»; una afiladora pequeña marca «Tresna»; una planeadora marca «Abi»; una máquina matrizadora marca «Ona», con electroversión cuadro electrónico; un torno de 1,5 marca «Géminis», modelo GE-650; una máquina fresadora marca «Metba», modelo MB-2; una fresadora marca «Perrin»; una máquina fresadora marca «Correa», modelo F3-VE. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.-El Secretario.-7.139-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado Social número 3 de los de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 744/1988, a instancia de don José Freijanes Domínguez y otros contra la Empresa «Trabe, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado, por providencia

del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Apartamentos: Sitos en el edificio conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», en el polígono de «Adormideras». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, bajo 31 número de finca registral 63.682.

Lote 1. Apartamento señalado con el número 404 de la planta cuarta. Ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Asimismo trastero de 80 decímetros cuadrados. Inscrito en la Sección Primera, libro 1.086, folio 217, finca número 64.628, 203-64.154 N, tasado pericialmente en la cantidad de 2.325.000 pesetas.

Lote 2. Apartamento señalado con el número 405 de la planta cuarta. Ocupa una superficie de 29 metros cuadrados. Asimismo trastero. Inscrito en la Sección Primera, libro 1.086, folio 213, finca 64.628, 203-64.156 N, tasado pericialmente en la cantidad de 2.235.000 pesetas.

Lote 3. Apartamento señalado con el número 408 de la planta cuarta. Ocupa una superficie de 29 metros cuadrados. Asimismo trastero. Inscrito en la Sección Primera, libro 1.086, folio 201, finca 64.622, 203-67.160 N, tasado pericialmente en la cantidad de 2.235.000 pesetas.

Lote 4. Apartamento señalado con el número 409 de la planta cuarta. Ocupa una superficie de 29 metros cuadrados. Asimismo trastero. Inscrito en la Sección Primera, libro 1.086, folio 64.620 203-70.162 N, tasado pericialmente en la cantidad de 2.235.000 pesetas.

Lote 5. Apartamento señalado con el número 704 de la séptima planta. Inscrito en la Sección Primera, libro 1.087, folio 177, finca 64.736, 203-160.186 N, tasado pericialmente en la cantidad de 4.387.500 pesetas.

Lote 6. Apartamento señalado con el número 708 de trastero. Inscrito en la Sección Primera, libro 1.087, folio 161, finca número 64.726, 23.109-188 N, tasado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado de lo Social, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 13 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.-El Secretario.-7.138-A.

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 821/1988, a instancia

de don Manuel Roura García, contra «Trabe, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Lote número 1. Finca número 134. Local destinado a vivienda en planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio conocido por «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial de «La Torre», polígono de Adormideras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 20, folio 98, finca 1.099-N. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.997.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sito en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrán hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 3 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-7.137-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 948/1988, ejecución 92/1989, a instancia de Manuel Cachinero Cerrillo, contra «Printing Books, Sociedad Anónima de Ediciones», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de imprimir marca «Roland Ultra-r2V», de dos colores, con entrada de papel 1,26. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Una plegadora. Valorada en 400.000 pesetas.

Mesa de montaje. Valorada en 100.000 pesetas.

Ordenador personal con impresora. Valorado en 250.000 pesetas.

Valor total: 12.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Molinasaca, 21, polígono industrial «Cobo Calleja», de Fuenlabrada, a cargo de don Víctor Manuel Blanco López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—7.140-A.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 440/1982, ejecución 227/1982, a instancia de Eugenio Díaz Sánchez Trillo y dos más, contra Constantino Sevilla Redondo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Solar por haber sido derribada la edificación que existía sobre él, sito en la calle de la Luna, señalado con el número 25, en el término de Tielmes de Tajuña. Ocupa una extensión superficial de 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Mariano Brea; izquierda, Miguel López; fondo, Angel Barbero, y frente, con la calle de situación.

Sobre el mencionado solar se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, que ocupa una super-

ficie de 106 metros cuadrados, teniendo un patio posterior de 9 metros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en portal de entrada, dos habitaciones y local comercial; planta primera, vestíbulo, cocina, cuarto de estar, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y pequeña terraza, y planta segunda, distribuida en vestíbulo, dos habitaciones, salón y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, Ayuntamiento, Sección Tielmes de Tajuña, en el libro 48, tomo 1.875 y finca número 3.543.

Valor precio en zona y situación: 20.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—7.141-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número NP 48/52.280, 11.691/82 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa José María López Abasolo, con domicilio en Asua, Bilbao, calle Vega de Uribarri, sin número, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

- Moldura alemana «Heinios».
- Perfiladora doble italiana «Celaschi».
- Lijadora Sandin-Master «Claramunt».
- Trenzadora-retestadora «Guillett».
- Taladro múltiple «Zubiola».
- Tres alimentadores modelo «Roma» («Claramunt»).
- Máquina para afilar anfora para nidia.
- Compresor «Samur», de 5 hp.
- Prensa hidráulica «Cortázar», modelo 2-F-4.
- Encoladora de rodillos marca «Corbea».
- Máquina afiladora con carro para sierras de cinta.
- Sierra circular múltiple S. C. M. 300.
- Carretilla eléctrica.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado el 27 de octubre, a las diez horas.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.550.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.144-A.